



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas

Buenos Aires, 24/09/2021

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) 10179 - D. G. COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de proceso de contratación: Licitación Pública
 Número de proceso de contratación: 10179-0012-LPU21
 Nombre de proceso de contratación: Camino de Sirga IV
 Ejercicio: 2021
 Tipo de Modalidad: Sin Modalidad
 Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica
 Decreto 60/2021 - Reglamentación del Régimen de Contrataciones de Obra Publica
 Encuadre legal: Decreto 152/2021 - Pliego de Bases y Condiciones Generales
 Disposición 8/DGCCYA/2021 Aprueba Declaración Jurada de Propuesta Competitiva
 Disposición 9/DGCCYA/2021 Registro de Constructores y Declaración Jurada para constitución de domicilio
 Expediente: EX-2021-21157039- -GCABA-DGCCYA
 Repartición Solicitante: UOC: 10179 - D. G. COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN
 Fecha de Apertura: 13/08/2021 01:00:00 p.m.
 Ofertas Presentadas: 3

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

CUNUMI S.A.
 URBAN BAIRE SA
 URBASER ARGENTINA SA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 24/09/2021 se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Número de renglón	Pre Adjudicatarios	Precio total obra física
1	URBASER ARGENTINA SA	\$ 103.896.904,28

Precio Total de la Pre Adjudicación: \$ 103.896.904,28

Ofertas desestimadas

CUNUMI S.A. 30615748036

Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal
Requisito: De acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP
Requisito: De acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.		IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP	
Requisito: De acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.	IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP		
Estado Registral del Contratista			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP
Documentación Complementaria: Documentación Complementaria			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP

*Justificación para desestimación de la oferta

IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP

(Máximo 5000 Caracteres)

URBAN BAIRES SA 30711290075

Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal
Requisito: De acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP
Requisito: De acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.		IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP	
Requisito: De acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.	IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP		
Estado Registral del Contratista			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria	IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP		
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria			IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP
DocumentacionComplementaria: Documentación Complementaria		IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP	

*Justificación para desestimación de la oferta

IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP

(Máximo 5000 Caracteres)

Encuadre Legal:

Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica Decreto 60/2021 - Reglamentación del Régimen de Contrataciones de Obra Publica Decreto 152/2021 - Pliego de Bases y Condiciones Generales Disposición 8/DGCCYA/2021 Aprueba Declaración Jurada de Propuesta Competitiva Disposición 9/DGCCYA/2021 Registro de Constructores y Declaración Jurada para constitución de domicilio

Observaciones:

IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP

Aprobación:

Nombre Usuario	Cargo	Estado
Marcelo Palacio	Subsecretario	Autorizada
Juan José Mendez	Secretario	Autorizada
GASTON GALARDI	Subsecretario	Autorizada

Anuncio de pre adjudicación:

BACOBAS; BOCBA; PAGINA WEB GCBA (Portal de licitaciones); Portal Compras Hacienda (3 días hábiles)


Exposición:

3 días hábiles

Anexos

(-) [Ocultar archivos ingresados](#)

Anexos ingresados

Nombre	Acciones
IF-2021-28778837-GCABA-SECTOP - Acta de Preadjudicación N° 10-2021.pdf	

Comunicaciones enviadas al Contratista

Medio de comunicación

Cantidad enviada

Acción

Correo electrónico

1

[Ver](#)

[Volver](#)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Acta de Preadjudicación N° 10-2021 - Obra: "Camino de Sirga IV"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 10/2021

Licitación Pública N° 10179-0012-LPU21

Actuación: EX-2021-05812692-GCABA-DGINYAR / EX-2021-21157039-GCABA-DGCCYA

Rubro: "Camino de Sirga IV"

Autorizante: DI-2021-19-GCABA-DGINYAR

Apertura: 13 de agosto de 2021 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 115.569.377,00.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT: por un monto total de PESOS CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 28/100 (\$103.896.904,28.-)

En función de los informes económico-financiero (IF-2021-24376003-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-24374784-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-24702896-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 6.5 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de Informes" y 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2021-25101869-GCABA-SECTOP) de fecha 24/08/2021 a las firmas URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT y URBAN BAIRE SA (CUIT N° 30-71129007-5).

Se deja constancia que la empresa CUNUMI SA (CUIT N° 30-61574803-6), quedó exceptuada de la solicitud de documentación complementaria, por no haber presentado la Propuesta u Oferta según Anexo N° II, de acuerdo a lo estipulado en PCP 5.6 "Documentos que deben integrar la Oferta" punto 29) dado que, la falta de presentación de lo requerido en los puntos 2, 29 y/o 30 es inexcusable constituyendo dicha circunstancia causal de desestimación de la oferta conforme surge del IF2021-24702896-GCABA-SSOBRAS.

Transcurrido el plazo otorgado a los oferentes a quienes se les solicitó la documentación complementaria, la firma URBAN BAIRE SA, no realizó presentación alguna ante el requerimiento.

Conforme lo expuesto, la firma URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, respondió a la aludida Acta el día 31/08/21 mediante documentación enviada a través del Sistema BAC OBRAS. En tal sentido, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-26313199-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-26074575-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-26122442-GCABA-SSOBRAS).

De acuerdo a los informes mencionados, esta Administración Gubernamental solicitó nuevamente documentación complementaria mediante el Acta (IF-2021-26522382-GCABA-SECTOP) de fecha 06/09/2021 a la empresa URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, quedando exceptuada de dicha solicitud la firma URBAN BAIRE SA, por no haber cumplido con la solicitud de documentación anterior.

En virtud de lo expuesto, la firma URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, respondió a la aludida Acta el día 13/09/21 mediante documentación remitida a través del Sistema BAC OBRAS. En este sentido, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-27469485-GCABA-DGCCYA) y legal (IF-2021-27380630-GCABA-DGCCYA), a raíz de los cuales surgió un nuevo pedido de documentación complementaria mediante el Acta (IF-2021-27578662-GCABA-SECTOP) de fecha 15/09/2021 para la firma URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, la que respondió el día 21/09/2021. En éste aspecto, las áreas evaluadoras emitieron sus respectivos informes: económica-financiera (IF-2021-28485328-GCABA-DGCCYA) y legal (IF-2021-28425835-GCABA-DGCCYA).

En este contexto, se informa que:

La firma URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Actas de fecha 24/08/21, 06/09/2021 y 15/09/21 como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente licitación, para esta instancia.

En virtud de lo expuesto y de lo establecido en el artículo 6.7 del PBCG “Anuncio del Dictamen de Preadjudicación y Preselección” y 6.6 del PBCP “Preadjudicación”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “Camino de Sirga IV” sea adjudicada a la firma URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho y conforme a los informes mencionados, la firma URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT, deberá cumplir, previo a la adjudicación con lo siguiente:

- Conforme lo establecido por la Disposición N° 11-GCABA-DGCCYA/21, “(...) hasta tanto se implemente el Registro de Contratistas de Obra Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por el Artículo 7° de la Ley N° 6.246, todo oferente que participe en un procedimiento de selección deberá encontrarse inscripto y con la correspondiente documentación respaldatoria actualizada o haber iniciado su trámite y encontrarse en el estado de “preinscripto” en el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas. En este último caso el oferente, previo al acto administrativo de adjudicación, deberá encontrarse inscripto en el aludido Registro Nacional”. En atención a ello, con carácter previo a la adjudicación, deberá presentarse la correspondiente constancia de inscripción en el mencionado Registro.
- En atención a lo establecido por la Disposición N° DI-2021-3-APN-ONC#JGM, reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, vencido el plazo previsto para las impugnaciones, deberá presentar las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.23 17:24:48 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.23 17:36:09 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.23 17:39:30 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.23 17:39:32 -03'00'